



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADO	COOPERATIVA COLANTA
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00407 00
ASUNTO	REQUIERE ACCIONADA.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos.

Así las cosas, **SE REQUIERE** al apoderado de la accionada COOPERATIVA COLANTA a fin de que proceda con la notificación de los señores JOSÉ RAÚL TAMAYO ESPITIA, JHON ALVEIRO TAMAYO ESPITIA y JUAN CARLOS TAMAYO ESPITIA, conforme fuere dispuesto en proveído calendado 13 de julio de 2023 en el que se tuvieron como litisconsortes de la accionada.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>129</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>26 de septiembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc251e70584c4265cddb4c7cfae70506f26d082010fe1750bc5228daadab7326**

Documento generado en 25/09/2023 10:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>